

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40663 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 537/11 en el que recayó Auto de fecha 23 de noviembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Alkadir Proyectos Inmobiliarios, S.L., con C.I.F. B-82536210"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110086987-1